

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El artículo 5.2.º del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la redacción dada por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo, establece que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, este designará como suplente a uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia.

Estando previstas las vacaciones reglamentarias de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada para el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2011 y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado,

RESUELVO

Durante el período comprendido entre el 1 y el 7 de agosto de 2011, ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en calidad de suplente, la Delegada Provincial de Educación; durante el período comprendido entre el 8 y el 14 de agosto de 2011, el Delegado Provincial de Cultura; y durante el período comprendido entre el 15 y el 31 de agosto, el Delegado Provincial de Medio Ambiente.

Granada, 5 de julio de 2011.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 154/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 154/2011, interpuesto por doña Isabel Carazo Dorado contra la lista de aprobados de 5 de julio de 2010, en el proceso selectivo en las pruebas para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, en la Categoría Profesional de Médico Rehabilitador (1043), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007 y 2009, y frente a la Resolución de 21 de julio de 2010, por la que se ofertan vacantes en el mismo proceso selectivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten intere-

sados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm 1102/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1102/2011, interpuesto por doña Consuelo Jurado González contra la relación definitiva de aprobados de 21 de mayo de 2009 y su complementaria de 18 de septiembre de 2009, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, Especialidad Educador Social (A2.2018), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006 y 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales 295/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que se cita.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, comunicando la interposición del recurso especial de protección de derechos fundamentales número 295/2011, interpuesto por la Asociación Al-Andalus de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía, Asociación Defiendo mi Derecho y la Gestión Pública contra la Resolución de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Protocolo de Integración de Personal en la Agencia Andaluza del Conocimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,